Identificación

Fecha solicitud	28/11/2023								
Contrato No.	20230801		Fecha Cont.	29/08/2023		Tipo	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Contratista	MARISOL CUSBA NARANJO					Id.	1057581580		
Supervisor o interventor	GUILLERMO ISRAEL AFRICANO GARZÓN								
Objeto del contrato	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE TALENTO HUMANO, PARA LA REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO, CUSTODIA Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE ESTABLECIMIENTOS Y LAS BASES DE DATOS DE LOS COMPONENTES MANEJADOS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL.								
Valor	$ 6.192.534 COP								
Plazo programado	meses	3	día s			inició	01/09/2023	Fin	30/11/2023
Historial:									
Adiciones	De Fecha			Valor	$				
Prórrogas	De fecha			Desde			Hasta		
Suspensiones	De fecha			Desde			Hasta		
Plazo restante	meses			días			Vence el día		

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$ 2.064.178.00			Valor luego de adición	$ 8.256.712.00	
Prorrogar	meses	1	días		Finaliza	31/12/2023	
Suspender	meses		días		Finaliza		
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día					31/12/2023	
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	SÍ	X	No				
Otra, explicar							

II. Análisis y justificación de la modificación

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 29/11/23 Hr 9:08 am
Recibido Por Claudia H.
Radicado 2005 N° Folios 03

Se solicita la	ADICIÓN Y PRÓRROGA	del contrato por los siguientes motivos:

Se realiza la solicitud de adición y prorroga debido a dar continuidad a la contratación de la funcionaria por encontrarse en estado de embarazo, el cual fue notificado a la oficina asesora de contratación y a Secretaría general por medio de Nota interna N° 200 – 362.
Además, acogiéndonos a su asesoría prestada por medio de nota interna N° 160-366 y consulta en la secretaria de Hacienda, se define prorrogar y adicionar el contrato hasta la fecha 31 de diciembre de 2023, debido a la necesidad de garantizar la ejecución de las obligaciones por parte de la contratista para esta manera, mantener al día el archivo de los expedientes que le son asignados conservando el orden y custodia de los mismos. Tarea que es de gran importancia para esta Secretaría. Así mismo y vista la novedad acerca del estado de gravidez de la contratista y en aras de la protección constitucional que por derecho el asiste, se torna necesario prorrogar y adicionar el presente contrato y más aun cuando goza de fuero materno de acuerdo a la línea jurisprudencial desarrollada al respecto.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:

Se adjunta copia CDP para adición N° 2023001417 con la siguiente afectación presupuestal.

Cuenta	Nombre	CPC	Valor
2.3.2.02.02.008-19-3-10-1903-21-1.2.1 0.00	Fortalecimiento de la sanidad e inocuidad tarea de todos	84520	$ 2.064.178.00

IV. Modificaciones al contenido:

Se modifican los las siguientes cláusulas contractuales N° :

A continuación, se especifica las actividades a modificar:

N° Clausula	OBLICACION INICIAL	OBLICACION FINAL
2.	PLAZO: TRES (03) MESES que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.	PLAZO CUATRO (04) MESES, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
4.2	Presentar cronograma de actividades del período de duración del contrato.	Presentar cronograma de actividades del período inicial de duración del contrato además del tiempo prorrogado.
5.	El Municipio de Sogamoso pagara al contratista la suma de SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($ 6.192.534 COP) M/CTE. El Municipio de Sogamoso pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a)	El Municipio de Sogamoso pagara al contratista la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($ 8.256.712.00) M/CTE. El Municipio de Sogamoso pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) TRES (04) pagos parciales por valor de DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO

	TRES (03) PAGOS, parciales por valor de DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ($2.064.178) M/CTE. Cada pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) hasta el último día de ejecución del contrato e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23) soporte NO OBLIGADO A FACTURAR, si aplica (formato AGB-01-F-28). PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio. PARAGRAFO.2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.	SETENTA Y OCHO PESOS ($2.064.178) M/CTE. Y UN (1) ultimo pago parcial por veintinueve (29) días laborados, POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.995.372,10 COP). Cada pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) hasta el último día de ejecución del contrato e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23) soporte NO OBLIGADO A FACTURAR, si aplica (formato AGB-01-F-28). PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio. PARAGRAFO.2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

Nubia Yolima Mesa Romero
Secretario del Despacho

Guillermo Israel Africano Garzón
Supervisor/interventor

Marisol Cusba Naranjo
Contratista